

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**MADRID**

CONTRATACIÓN

Distrito de Arganzuela

Resolución de 13 de junio de 2016, de la coordinadora del Distrito de Arganzuela, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato de «Gestión de servicio público mediante concesión de la escuela infantil “El Alba”».

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Arganzuela. Sección de Contratación.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Distrito de Arganzuela. Sección de Contratación.
 2. Domicilio: paseo de la Chopera, número 10, primera planta.
 3. Localidad y código postal: 28045 Madrid.
 4. Teléfonos: 915 886 248 (administrativa) y 915 886 289 (técnica).
 5. Fax: 914 800 406.
 6. Correo electrónico: ncontraarganzuela@madrid.es
 7. Dirección de Internet del “perfil del contratante”: www.madrid.es
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: diez días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.
 - d) Número de expediente: 102/2016/00676.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: administrativo de gestión de servicio público.
 - b) Descripción: gestión de servicio público educativo, mediante concesión, de la escuela infantil “El Alba”.
 - c) Lugar de ejecución: calle Toledo, número 181, Madrid.
 - d) Plazo de ejecución: desde 16 de agosto de 2016 hasta el 15 de agosto de 2017.
 - e) Admisión de prórroga: sí, por un plazo igual o inferior al del contrato original.
 - f) CPV: 80110000-8.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Criterios de adjudicación:
 - Criterios no valorables en cifras o porcentajes: hasta un máximo de 50 puntos.
 - Proyecto de gestión: hasta un máximo de 40 puntos.
 - Proyecto de iniciación al inglés: hasta un máximo de 10 puntos.
 - Criterios valorables en cifras o porcentajes (hasta un máximo de 50 puntos):
 - Establecimiento de cuotas: hasta un máximo de 35 puntos.
 - Número de profesionales: hasta un máximo de 15 puntos.
4. Valor estimado del contrato: 908.996,00 euros, IVA excluido.
5. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe neto: 248.551,38 euros.
 - b) Importe total: 248.551,38 euros.
6. Garantías exigidas:
 - Definitiva: 5 por 100 del presupuesto base de licitación.

7. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: ver apartado 12 del anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Habilitación empresarial: en el caso de que se subcontrate la elaboración y el transporte de los menús, deberá aportarse en el sobre 1 de "Documentación administrativa", además de la documentación acreditativa de la solvencia, el certificado del registro sanitario correspondiente de la empresa de restauración con la que se tenga el propósito de subcontratar. Dicha empresa tendrá que estar inscrita en la clave 26 del Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias (RGSEAA), en una de las siguientes combinaciones de categorías y actividades:

- Cat/Activ 627. Empresa de restauración sin instalaciones propias de elaboración: Empresa ajena a la colectividad, que aporta logística y personal y, en su caso, las materias primas, para elaborar y servir comidas en las dependencias de la colectividad, con carácter permanente o eventual, responsabilizándose de la actividad alimentaria. En el supuesto de que la empresa ejerciera la actividad en las dependencias de varias colectividades, será objeto de una sola inscripción tramitada en la comunidad autónoma competente por razón del domicilio social de la empresa (modalidad A).
- Cat/Activ 102. Fabricación, elaboración o transformación comidas preparadas para colectividades: para aquellos establecimientos donde se elaboran las comidas para posteriormente transportarlas a una colectividad (modalidad B).

8. Condiciones especiales de ejecución: que la empresa adjudicataria organice al menos una acción de formación profesional en el puesto de trabajo, con una duración de un mínimo de ocho horas, que mejore la ocupación y la adaptabilidad de las personas adscritas a la ejecución del contrato, así como sus capacidades y su calificación.

Las acciones de formación deberán guardar relación con el objeto del contrato y para su acreditación, la empresa adjudicataria deberá presentar, con carácter previo a la finalización del contrato, la relación de acciones formativas realizadas al personal vinculado a la ejecución del contrato, con especificación del contenido formativo y de los asistentes, así como del lugar y fecha de celebración de las mismas. La persona responsable de formación de la empresa adjudicataria, deberá rubricar la relación de las acciones formativas realizadas, así como su contenido.

9. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: quince días naturales a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Modalidad de presentación: manual.
- c) Lugar de presentación: Distrito de Arganzuela.
 - 1. Dependencia: Oficina de Atención al Ciudadano.
 - 2. Domicilio: paseo de la Chopera, número 10, planta baja.
 - 3. Localidad y código postal: 28045 Madrid.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

10. Apertura de ofertas:

- a) Descripción: Mesa de apertura del sobre que contiene los criterios no valorables en cifras o porcentajes.
- b) Dirección: paseo de la Chopera, número 10, planta baja, Sala de Consejos.
- c) Localidad y código postal: 28045 Madrid.
- d) Fecha y hora: día 8 de julio de 2016, a las doce.

11. Gastos de publicidad: por cuenta del adjudicatario.

Madrid, a 13 de junio de 2016.—La coordinadora del Distrito del Arganzuela, Almudena Álvarez García.

(01/22.164/16)

